

La correspondencia informativa, dirijase al Director y al Administrador para suscripciones y anuncios. APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración Redacción y Talleres MAYOR, 15 Apartado de Correos, 34 Teléfono 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL--PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA
Año XLIII.-2.ª época MARTES 28 DE MARZO DE 1933 Número 13.530

DE ACCION CATOLICA

LA JUVENTUD CATOLICA DE FRECHILLA BENDICE SU BANDERA

MAS DE DOS MIL PERSONAS EN EL ACTO DE AFIRMACION CATOLICA

Frechilla, con sus amplios horizontes, con su paisaje austero y sencillo, en un día gris y lluvioso primero, despejado y sereno después, fué el lugar elegido por la Juventud Católica para realizar una nueva gran parada y celebrar con brillantez una nueva fiesta de Juventud. Aquel entusiasmo de jóvenes que se llegaron enarbolando sus banderas, irrumpiendo las calles en pacífica expresión de optimismo, haciendo vibrar en el templo las notas marciales del himno oficial de la Juventud, desfilando después ante las banderas, subyugando con sus aplausos los párrafos más salientes de sus compañeros los oradores; todo, en fin, lo del acto de ayer en Frechilla, fué algo así como el despertar del espíritu campesino que se encarna en una nueva generación de hombres jóvenes que se hacían admirar de las gentes abriendo en sus pechos la esperanza de un mejor porvenir, regenerador de cansadas energías y con potencialidad bastante para guiar a los pueblos por caminos de paz, de libertad y justicia.

A la terminación de la Misa, se celebró la bendición de la bandera en el mismo presbiterio, por no poder efectuarse en el atrio de la iglesia, como estaba pensado, a causa de la lluvia. Mientras la Juventud entonaba su himno, el señor de la Fuente procedió a la bendición de la bandera sostenida por la Madrina a quien acompañaba su corte de honor, cerrando el cuadro la Junta Directiva de la Juventud de Frechilla.

Terminada la ceremonia, las banderas formadas al pie de las gradas del altar se hizo el desfile de las Juventudes, verificándolo primero los de Frechilla, que besaron los pliegues de su nueva bandera, a continuación lo hicieron en filas el resto de los jóvenes.

Señoras y señores: No hace muchos días todavía que al tomar posesión de su elevado cargo el jefe del más poderoso Estado del mundo actual, proclamaba que el espíritu cristiano es la base de la Sociedad y pedía a Dios inspiración y remedio para los males que flagelan a la sociedad actual; y así es la verdad, señores, que el remedio para la situación actual no es otro que la inyección en la Sociedad del sentido católico de la vida; y ello es tanto más necesario en la cuestión social cuanto que ésta, si bien entraña un problema de distribución de la riqueza, no es pura y simplemente un problema económico; y si bien se estreche con las palpitaciones de un problema de justicia, tampoco se puede decir que sea exclusivamente un problema jurídico.

Señoras y señores: No hace muchos días todavía que al tomar posesión de su elevado cargo el jefe del más poderoso Estado del mundo actual, proclamaba que el espíritu cristiano es la base de la Sociedad y pedía a Dios inspiración y remedio para los males que flagelan a la sociedad actual; y así es la verdad, señores, que el remedio para la situación actual no es otro que la inyección en la Sociedad del sentido católico de la vida; y ello es tanto más necesario en la cuestión social cuanto que ésta, si bien entraña un problema de distribución de la riqueza, no es pura y simplemente un problema económico; y si bien se estreche con las palpitaciones de un problema de justicia, tampoco se puede decir que sea exclusivamente un problema jurídico.

Señoras y señores: No hace muchos días todavía que al tomar posesión de su elevado cargo el jefe del más poderoso Estado del mundo actual, proclamaba que el espíritu cristiano es la base de la Sociedad y pedía a Dios inspiración y remedio para los males que flagelan a la sociedad actual; y así es la verdad, señores, que el remedio para la situación actual no es otro que la inyección en la Sociedad del sentido católico de la vida; y ello es tanto más necesario en la cuestión social cuanto que ésta, si bien entraña un problema de distribución de la riqueza, no es pura y simplemente un problema económico; y si bien se estreche con las palpitaciones de un problema de justicia, tampoco se puede decir que sea exclusivamente un problema jurídico.

fué un verdadero alarde de elocuencia y elegancia oratoria. A continuación reproducimos algunas ideas, aunque vayan desprovistas de aquella verbosidad que las hizo arrancar grandes aplausos.

AFLUENCIA DE PUBLICO

EL ACTO PUBLICO

DISCURSO DE LA MADRINA

LA FUNCION RELIGIOSA

EL ACTO PUBLICO

LA COMIDA INTIMA

DOS TELEGRAMAS

ANUNCIE USTED EN EL DIA DE PALENCIA Mayor, 15. Apartado 34

UNION ECONOMICA

CONCLUSIONES INTEGRAS APROBADAS EN LA ASAMBLEA ECONOMICO-AGRARIA, CELEBRADA EN MADRID LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 1933

Primera. Que se imponga el principio de autoridad en los campos, pues no se compadecan el desgo de aplicar una reforma jurídica con la inercia frente a una anarquía que se manifiesta en constantes atentados contra la propiedad, invadiendo tierras, repartíendose las, talando árboles, destruyendo ganados, roturando terrenos de pastos, apropiándose frutos y poniendo en peligro la vida de los actuales propietarios, familiares y servidores.

Segunda. La Asamblea declara que estima indispensable la revisión de la ley de Reforma agraria, la cual rechaza tal como hoy es por antijurídica y antieconómica; que mantiene viva su protesta contra las incapacitaciones y expropiaciones sin indemnización justa, sean las que fueren; y que cuando en conclusiones posteriores se refiera a la ley agraria lo hace acatando un estado legal, pero no dándole su conformidad.

Tercera. Que en la aplicación de la ley de Reforma agraria se respeten sus procedimientos, sus recursos y sus garantías, derogando todo lo que se ha legislado por decreto, Orden ministerial y acuerdos del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria que se opongan a ella y absteniéndose de dictar nuevas disposiciones que crean complicaciones nuevas, alarman y siembran la inquietud en los propietarios y estimulan la indisciplina en los campesinos.

Cuarta. Que se derogue todo lo relativo a intensificación de cultivos por no ser más que un régimen superpuesto al de la Reforma agraria que contradice a ésta, estorba su aplicación, crea un estado de ánimo propicio a prescindir de toda garantía procesal, base inexcusable de cualquier transformación de dominio o posesión y ni siquiera remedia el problema del paro, que encuentra, en cambio, parte de su solución amparando la explotación voluntaria de los cultivos

intermedios (maíz, algodón, tabaco y otros), que proporcionarían una gran cantidad de jornales, precisamente en las épocas de menos trabajo en el secano del Sur de España.

Quinta. Que se acabe con el funesto sistema de los alojamientos de los alojamientos, impidiendo a las autoridades provinciales y locales que lo usen ni aun de modo encubierto, dando efectividad a la prohibición legal existente según Decreto de 18 de julio de 1931, y exigiendo la responsabilidad penal que éste impone a sus infractores.

Sexta. Que se respeten los derechos naturales de libertad de trabajo y fijación de residencia derogando la ley de fronteras municipales.

Séptima. Que la interpretación de la ley agraria se haga en la máxima medida posible, huyendo de la estatificación de la propiedad rústica y de la colectivización, ya que la experiencia propia y ajena, preterita y contemporánea, demuestra que no puede reemplazarse con nada el espíritu de la iniciativa individual y el régimen de propiedad privada.

Octava. Que se acompace la legislación social al estado económico de la riqueza del país para evitar que las cargas sociales y bases de trabajo que pesan sobre la agricultura conduzcan a un aumento de los precios de producción que sólo tiene dos salidas posibles: la ruina del productor y de sus obreros o la carestía de la vida.

Novena. Que entre tanto se llega a un encaje de las funciones de los órganos del Estado en el sentido de que los técnicos sólo tengan función asesora y se dé intervención al Poder Judicial en los recursos contra los acuerdos de los Jurados mixtos y organismos análogos, la Asamblea pide que se unifiquen todas las jurisdicciones que hoy existen en el problema agrario, pues entre el Instituto de Reforma Agraria, los Jurados de la propiedad rústica, los de trabajo rural, las comisiones de la policía rural, la Comisión mixta arbitral agrícola, los órganos del Poder Judicial, los delegados del Ministerio del Trabajo, y la intervención, muchas veces al margen de la ley, y otros en franca oposición a ella, de las autoridades gubernativas se ha formado un bosquejo de tal espesura, que

ya no sabe nadie dónde están sus deberes y cuáles son sus derechos, uniéndose también los procedimientos con trámites breves, fijos y sencillos.

Décima. Ante la contradicción existente de un lado entre la base quinta de la ley de Reforma agraria, que es opuesta a los arrendamientos y aparcerías a largo plazo y de otro lado las bases 12 y 22 y el proyecto de ley de arrendos que tratan de favorecerlos, la Asamblea pide que en la reglamentación de los arrendamientos se tome en cuenta la función social de la propiedad, con las máximas garantías para el propietario y arrendatario.

La Asamblea establece las normas para el nombramiento de una Comisión que estudie el proyecto que en su día confeccione el Gobierno.

Undécima. Que sea objeto de una ley especial el desenvolvimiento de las bases 20 y 21 de la ley de Reforma agraria, sobre bienes rústicos municipales, por la magnitud del problema que la primera de estas bases plantea, por las confusiones que puede originar entre los conceptos y características tradicionales de tales bienes y por la reivindicación por vía administrativa de que los hace objeto de espaldas a todos los principios jurídicos fundamentales. A tal efecto habrá de tenerse en cuenta; que sólo son objeto de rescate los bienes comunales poseídos sin razón ni título legal alguno; que los efectos retroactivos de esa Base 20 no pueden alcanzar más allá del 14 de abril de 1931; que la naturaleza jurídica de los diversos bienes que fueron municipales y la calificación de los derechos de los poseedores se determinaron según las disposiciones y doctrinas civiles y administrativas en vigor hasta la fecha indicada respetándose por igual las adquisiciones por contrato, ejecutorias civiles y administrativas, prescripción, inscripción a favor de tercero en el Registro y revalidación derivada de la caducidad de la acción de nulidad; que con toda claridad se declare aplicable a estos rescates la excepción del apartado b) de la Base sexta de la propia ley de Reforma agraria; que el hecho del despojo no se presume si no que sea la entidad rescatante quien haya de probarlo otorgándose al poseedor todo género de garantías para su defensa en la vía administrativa, y que mientras dure el pleito reivindicatorio no sea el demandante desposeído de la finca sino mediante cumplido acauzamiento.

Décimosegunda. Que las fincas expropiadas deberán serlo en su justo valor, según tasación pericial en juicio contradictorio.

Décimotercera. Prohibición absoluta ante la ley y la realidad de roturación de montes, dehesas y terrenos de pastos por exigirlo así la defensa del arbolado y la de la ganadería, que es una de las principales fuentes de riqueza nacional gravemente perjudicada y amenazada.

Décimocuarta. Que se tome en cuenta para cuanto afecta a la legislación agraria, que la economía agrícola del país es la base de sustentación del mismo, y cuanto afecte a ella repercute en toda la industria y comercio nacionales, como lo prueba el paralelismo de desvalorización en que ahora viven la Agricultura, Industria y Comercio.

Causas fundamentales de la grave crisis agrícola, de la que a su vez se deriva primordialmente la de la industria y los negocios, son las alteraciones arancelarias, las prohibiciones, autorizaciones y bonificaciones de derechos, tasas máximas y mínimas, así como las disposiciones, Juntas y organismos que traban la libertad de producción y de comercio de los productos de la tierra y ganadería, todo lo cual son aspectos de una funesta política económica que debe cesar.

(Nota. En las ponencias de los señores Cánovas del Castillo y Oriol se contienen conclusiones que, por ir articuladas con sus razonamientos, se publicarán íntegramente en la reseña completa de la Asamblea.)

Décimoquinta. Que se aclare el apartado B de la Base 6.ª, de la actual ley Agraria, en el sentido de estar expresamente exceptuadas de expropiación las praderías naturales, aun cuando estos terrenos estén dentro del radio de los dos kilómetros que expresa el apartado 10 de la Base 5.ª, y lo mismo los terrenos donde se cultiva el maíz, bien solo o bien asociado.

Décimosexta. Que se exima del pago de contribución, como especuladores, a los agricultores que lleven sus especes a los almacenes que para depósito de granos y aceites tienen establecidos algunos Bancos, a condición de que sólo lleven los productos por ellos recolectados.

Décimoseptima. Prohibición indefinida de importaciones de harinas y raíz de manioco, hasta tanto que en el estudio que en la actualidad se hace de la ley arancelaria se incluya una partida relativa a estos artículos; con excepción de los destinados a aquellas industrias, para las que son necesarios y que ya los utilizan, con el debido control e intervención del Cuerpo Pericial de Aduanas, para evitar sean destinados a otros fines.

Décimooctava. Que se ratifique el texto refundido de la ley de Accidentes de trabajo en la industria, excluyendo las explotaciones agropecuarias de más de seis obreros y que los accidentes de trabajo en agricultura se rijan tanto por su ley específica.

Décimonovena.—Las huelgas en la agricultura, por los efectos que producen, deben regularse con disposiciones especiales, declarando ilegales las que tengan por consecuencia el abandono de ganados, y, en todo caso, señalar plazos para su planteamiento, aplicando las sanciones que marca la ley de los Jurados mixtos para los promotores y entidades que las sostienen, fuera del cauce legal.

Vigésimo. Que se fije un límite de tiempo para efectuar las denuncias hechas de las fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimoprimera. Que se imponga a los denunciantes de mala fe iguales penas que a los propietarios que indebidamente no declararon sus fincas les impone la Base séptima de la ley de Reforma agraria, pues si es digna de sanción la omisión intencionada del propietario, también lo debe ser de la ciudadanía que, poco escrupuloso, alarme con sus denuncias a la propiedad española.

Vigésimosegunda. Que se prorogue el Decreto que fija el 31 de marzo sobre declaración de renta de fincas rústicas y que se admitan las rectificaciones que puedan presentar los contribuyentes una vez conocida la de arrendamientos.

Vigésimotercera. El máximo de los déficits municipales que haya de ser objeto de reparto no podrá exceder del importe del 15 por 100 que se pague al Estado por contribuciones de toda clase en el término municipal.

Vigésimocuarta. Mientras no se dicte la ley de arrendamientos, se autoriza el deshaucio de fincas rústicas, cualquiera que sea su renta, en favor del propietario-labrador que las precise para trabajarlas él, o sus hijos, una vez terminado el año agrícola.

Vigésimoquinta. Que al aplicar la Reforma agraria, se tenga en cuenta que existen algunos propietarios que utilizaron créditos personales en Bancos oficiales para atender a compras de fincas o mejoras en la explotación de las que tenían, no acudiendo a la hipoteca por considerar aquel sistema más económico y por las facilidades que para ello venían dando los Bancos. Estos casos deben considerarse como si la hipoteca estuviera realizada, y, por consiguiente, el Instituto de Reforma Agraria hacerse cargo de abonar esos créditos.

Vigésimosexta. Que se autorice libremente y se tomen las medidas oportunas para que ello sea eficaz, el libre uso de la maquinaria agrícola.

Vigésimoséptima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimooctava. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimonovena. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimodécima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimodécima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimodécima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimodécima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimodécima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

Vigésimodécima. Que se derogue el artículo 1.º de la ley de 15 de septiembre de 1932, que establece el límite de tiempo para declarar sus fincas, al amparo de la Base séptima, de la ley de 15 de septiembre de 1932, que no debe ser mayor que el concedido a los propietarios para declarar sus fincas.

YAGÜES GARCIA OCULISTA. Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5. Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6. Mayor Pral., 64 1.º-Palencia

NUEVO RESTAURANT TOUCHARD. Instalado en la calle Barrio y Mier, 7 y 9. Servicio por cubierto y a la carta. Todos los días chocolates y meriendas. NO DEJE DE VISITAR ESTE NUEVO RESTAURANT

URALITA S. A. MATERIALES DE CONSTRUCCION. Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión y tubería sanitaria "DRENA". Chimeneas—Depósitos—Canalones—Arrimaderos y artesonados DEKOR, en todos los estilos. FIBROMARMOL. Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral., 258. Teléfono 306

JABON CHIMBO. El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, no habiendo jabón alguno que le haya igualado

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO. CAPITAL AUTORIZADO 100.000.000. ID. DESEMBOLSADO 51.355.500. RESERVAS 63.026.907,21. DOMICILIO SOCIAL: ALCALA, 14. MADRID. FUNDADO EN EL AÑO 1902. SUCURSALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA: CARRION, VILLADA, SALDAÑA, HERRERA Y AGUILAR DE CAMPOO. En España y Marruecos tiene este Banco 400 sucursales, que ejecutan toda clase de operaciones bancarias, abonando en Cuentas corrientes a la vista el 2 1/2 por 100 de interés. Cuentas de ahorro a 3 1/2 por 100. Imposiciones a un año 4 1/2 por 100. Sucursal en Palencia. Don Sancho, 10 (Palacio de Tordesillas), Edificio propio

Guide usted su estómago porque es la base de su salud. Yo padeci también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente. VENTA EN FARMACIAS

Los mercados castellanos. VALLADOLID. Trigos.—No está en peor situación que otras semanas el negocio triguero, pero tampoco mejora. Los compradores siguen con su indiferencia; la oferta es copiosa y la demanda escasa. La tónica resultante, flojedad. Las procedencias de línea de Avila, Nava del Rey, Olmedo y similares, solicitan a 45'50 pesetas; las de líneas de Segovia y Ariza, a 45; las de línea de Salamanca, de 44'50 a 45; las de línea de Palencia, de 42,50 a 43,50, y las de línea de Burgos de 41 a 43, todo por quintal, sin sacco y en origen. En esta plaza se paga la misma unidad, con operaciones con todas, a 46 pesetas. Harinas y salvados.— Parece que se inicia alguna mayor demanda en harinas y esto ha tonificado algo los precios. En salvados se hace tal cual facturación pero con cifras valorativas demasiado bajas. Cotizan en esta plaza: harinas selectas, de 62 a 63 pesetas; extras, a 61; integrales, a 59; salvados tercerilla, de 30 a 33; cuartas, de 15 a 17; comidillas, a 15; anchos de hoja, a 20, todo por 100 kilogramos, con sacco y sobre vagón origen. Centeno.—Con la misma precaria demanda. Lo ofrecen sus tenedores de líneas de Avila, Segovia y Ariza, a 32 pesetas; de línea de Salamanca, a 34, todo por quintal métrico, sin sacco. Cereales de pienso.— Todos igualmente mal los granos de esta sección, y las algarrobas y las cebadas, más bajas. Solicitan: Cebadas, a 23'50 pesetas; avenas, a 22; a garrobas en Nava del Rey, Medina del Campo y estaciones próximas, de 32'50 a 33; yerros, en línea de Ariza, a 27; muelas, a 30, todo por quintal, sin envase. Precios por fanega: Centeno, de 52'99 a 56'30 reales. Cebada, a 30'26. Avena, a 22. Algarrobas, de 56'21 a 57'07. Yeros, a 47'52. Muelas, a 48. CIEZA-OPTICO MAYOR. 108.—PALENCIA. U. Román Baquerín. Del Instituto Rubio de Madrid. Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado. RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

MADRID

El punto de vista patronal ante el problema de la reducción de la jornada de trabajo

MADRID.—Acerca de este tema disertó en la sala "Azcarate" de la Escuela Social del Ministerio del Trabajo el Director de Estudios de Unión Económica, don Mariano Marfil.

La Conferencia estaba organizada por la sociedad para el Progreso social y, en nombre de ella pronunció unas palabras su presidente vizconde de Eza, para explicar la invitación realizada a Unión Económica por aquella entidad para que diese cuenta de su encuesta en relación con la reducción de la jornada y que motivaba la presencia del señor Marfil en aquella tribuna.

El conferenciante señor Marfil, comenzó recordando la figura de Azcarate y su ingreso en el Instituto de Reformas Sociales. Entró seguidamente de lleno en el tema y dió cuenta de la encuesta sometida por Unión Económica a la industria española. Hizo un diseño del tipo actual del patrono español que no es el patrono explotador ignorante y negado a toda reivindicación, y añadió que si la semana de cuarenta horas pudiese atenuar el paro sería el primero en votar.

No es un problema que se puede enfocar desde el punto de vista humanitario y político; hay que examinarlo como un problema de hecho en función exclusiva de realidades económicas. Los patronos lo plantean en el terreno estrictamente económico. Recordó el origen de la cuestión, nacida en Italia y su carácter necesariamente internacional y señaló la situación especial de España, en relación con este problema que no puede ser comparada con la de otros países.

Dividió su estudio el señor Marfil en tres partes; efectos en la producción, efectos en el obrero y en la economía en general. Con ejemplos prácticos hizo ver que el resultado será siempre un aumento de coste, una crisis de consumo y una agravación del paro. En cuanto a los obreros, señaló que la reabsorción de parados es ilusor y como el obrero es también consumidor tropezará con las dificultades creadas por el encarecimiento de la vida.

Por lo que hace a los efectos generales, se ocupó del desequilibrio que la reducción de jornada produciría en la balanza comercial y la necesidad de proteger las industrias con medidas arancelarias, así como el desequilibrio presupuestario, la desvalorización de la moneda, la carestía de la vida, la restricción del consumo y otros daños que

ENTRETIEMPO. lanas sedas. el mayor surtido de esta temporada. EL SIGLO XX. Sellos de oro, grabados o esmaltados. Enlaces para apliques de carteras, en oro o plata. Para cualquier grabado fino recurrir siempre a la CASA SALAMANCA Mayor Principal, 53. PALENCIA

LA ASAMBLEA DE TRANSPORTES POR VIA FERREA

ULTIMAS DELIBERACIONES MADRID.—Ha terminado sus sesiones esta Asamblea, presidida por don Nicolás de Escoriaza como presidente de la A. G. de T. por vía férrea. Como complemento de las conclusiones anteriores la Asamblea ha considerado las diversas características de las inversiones hechas por el Estado en los Ferrocarriles, en las que se pretende fundamentar la creciente intervención del Estado en las explotaciones hasta llegar al establecimiento de una efectiva coadministración. Las aportaciones han sido hechas en varias formas, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto. Los anticipos reintegrables para el personal fueron sustituyendo la necesaria elevación de tarifas, por lo que representaron una verdadera subvención a los usuarios. Por eso la devolución de los anticipos se subordinó al cumplimiento de la condición suspensiva de que los productos líquidos rebasen los obtenidos en 1913. Otros anticipos para material móvil y motor, están siendo devueltos a tipos que llegan al ocho por ciento. Así, la Asamblea entiende que no cabe afirmar que procede la coadministración por el hecho de esas inversiones, ya que el carácter jurídico de ellas está perfectamente determinado. Otro tema interesante que se ha estudiado ha sido el de la coordinación de los transportes por ferrocarril y automóvil, res-

pecto del cual se ha solicitado por el Gobierno la aplicación por decreto de aquella parte del dictamen de la Conferencia Nacional de Transportes, que puede serlo en esta forma o bien que se tomen ciertas medidas provisionales que faciliten al ferrocarril establecer despachos centrales para asegurar los servicios combinados de viajeros y mercancías y que impidan el prevailecimiento de competencias irregulares. También se ocupó la Conferencia de la coordinación urbana de tranvías y automóviles. La base del régimen es la legislación ferroviaria y son de aplicar a las explotaciones de tranvías la mayoría de sus conceptos. Tienen también la competencia desigual de automóviles cuyos servicios circulan con simples autorizaciones provisionales, muchas veces verbales. A instancia de la Conferencia Nacional Ferroviaria de 1932, el ministro ordenó el cese de todos los servicios de transporte por carretera no autorizados ni indispensables, y por ello debe pedirse la inmediata supresión de todos los servicios urbanos de autobuses que no haya sido objeto de concesión en debida forma, por cuanto no cabe a excepción de necesidad evidente, ya que el reducido recorrido prueba su falta de razón de ser. La Asamblea no se opone a que se otorguen concesiones, pero pide que sea previa la tramitación correspondiente e

imponiendo al concesionario el canon de conservación de carreteras o de reparación de pavimento urbano que pesa sobre los tranvías. Debe concederse el derecho de tanteo al concesionario anterior de tranvías o autobuses en los casos en que la nueva línea afecte en un cincuenta por ciento o más al recorrido ya existente. La Asamblea ha insistido en la necesidad de modificar la legislación vigente que es anticuada. Asimismo afirma la necesidad de que los ferrocarriles se exploten con espíritu comercial librándose del intervencionismo del Estado que se acentúa en España en contradicción con las experiencias universales y sin tener en cuenta ejemplos catastróficos del extranjero. La Asamblea estudió el tema de los Jurados mixtos que para los ferrocarriles representa un régimen especial cuyo sostenimiento corre a cargo de las empresas, al contrario de lo que ocurre con otras industrias y teniendo que satisfacer a los vocales obreros pingües dietas, lo que tampoco rige en los demás jurados. Finalmente estudió los problemas derivados de la nueva ley de accidentes del trabajo para cuyo cumplimiento se ha acordado la constitución de mutualidades. En la sesión de clausura se ratificó la aprobación de todas las conclusiones quedando encargada la Asociación de su presentación al Gobierno.

Manifestaciones del señor Lerroux

NIEGA QUE LOS RADICALES DESISTAN DE LA OBSTRUCCION

MADRID.—Interrogado el señor Lerroux acerca de la opinión que le merecían las declaraciones hechas en la "Hoja de Lunes" por don Marcelino Domingo, ha dicho: Ignoro en qué funda Marcelino Domingo la opinión de que hemos desistido de la obstrucción. Quiero hacer constar que en ningún momento he dicho el partido radical que pensaba realizar una obstrucción sistemática, porque esto hubiera sido absurdo. Por una, de tantas malicias del señor Prieto, excluimos el proyecto de Congregaciones; por respecto a la personalidad de España hemos dado paso libre a los convenios que tenía pendientes con otras potencias; el respeto que nos merece la persona y la jerarquía del presidente de la República, hace que estemos dispuestos a facilitar la discusión de la ley de procedimientos para exigir responsabilidad cuando hubiera lugar. No hemos pasado de ahí.

Quisiera ver al Gobierno en posición que nos permitiera no solo atender, sino renunciar a la obstrucción. No se crea que hay rencor ni agravio de ninguna especie para la doctrina ni para el partido socialista. Nosotros hemos hecho eso fundados en el estado de la opinión pública, que cree ha llegado la hora, tal vez pasada excesivamente, de que los representantes del socialismo dejen de participar en el Gobierno de la República, en cuya legislación han influido ya bastante para satisfacer aspiraciones fundadas. Ha llegado la hora de que comience a gobernarse no para secas ni para partidos, sino para todos los españoles, bajo la dirección de un Gabinete en el que estén representados todos los matices republicanos que sea posible concentrar para una obra homogénea de consolidación en el orden político, de ponderación en el orden social

de reforma y progreso en el orden económico. Parece natural que no habiendo obedecido nuestra posición a mezquinas pasiones, ni a egoísmos personales, ni a ambiciones de Poder, sino a causas objetivas expuestas ya, nuestra actitud marche al compás que lleve el Gobierno, esperando la normalidad y la concordia y las relaciones al funcionamiento del juego político, que llegará únicamente el día en que pasen los socialistas donde estamos nosotros y nosotros donde están ellos. Creo que así piensan mis amigos, pero si no fuer así, sometería como buen democrata mi opinión a su conocimiento. Para cerciorarme de esto he citado al Comité ejecutivo para el miércoles, a las nueve de la mañana, y a la minoría parlamentaria radical el miércoles por la tarde. De todo esto se desprende que la crisis sigo viéndola inevitable.

LA LEY DE CONGREGACIONES PROTESTA DEL GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

El Grupo de Democracia Cristiana, que ha vivido y quiere vivir ajeno a la política de los partidos, sirviendo a un ideal social inspirado en las normas del Evangelio, no puede menos de expresar su dolor ante el proyecto de ley sobre Confesiones y Congregaciones religiosas que ahora discute las Cortes Constituyentes. Al manifestar nuestra opinión, no interesa tanto al Grupo ejercer un derecho como cumplir un deber: el que le impone al par su significación cristiana y su sentido socialmente democrático. Omitiendo el cumplimiento de este deber reprimiríamos a la vez de nuestro espíritu, de nuestro programa, y de nuestro nombre. Tampoco ponemos más empeño en consignar la protesta que en mostrar la razón que nos suscita. Si la primera expresa los nobles arrebatos del sentimiento herido y exterioriza la queja común de los que sufren menos-cabo en su derecho, la segunda parece más adecuada a hombres que han ligado indisolublemente el prevailecimiento de sus ideas a una empresa que, antes de mover voluntades, se propone iluminar inteligencias. Em presa de rango cultural, por lo tanto, que no se en el convencional, porque cree que para poder hay que saber, y que lo mismo considera efímero lo que, asentado sobre la pura fuerza, no es susceptible de encontrar una justificación racional. Reputamos como una múltiple excepción de la ley común el proyecto aludido. Es un privilegio al revés, que no exceptúa para elevar, sino para deprimir.

DESIGUALDADES QUE ENCUBRE. Violación de los derechos comunes de reunión, de asociación, de propiedad, de enseñanza; trato inferior a las confesiones religiosas, sólo por ser religiosas, pero en detrimento especial de la católica, que si no es para todos los españoles la única verdadera, lo es para la mayoría, habría de considerarse, por lo menos, objetivamente, como elemento esencial en nuestra historia; quebrantamiento de principios que constituyen patrimonio de la conciencia jurídica universal, y que se imponen a las soberanías particulares de los Estados como verdaderos "derechos internacionales del hombre", más aún que como protección consagrada en los Tratados, de las minorías religiosas. Tal es la síntesis de las desigualdades que un análisis somero descubre en el proyecto, y en las que un análisis minucioso podría sorprender transgresiones del mismo texto constitucional, no ciertamente benévolo en estos aspectos. Se incoa este proceso desde las alturas del Poder en momentos que la experiencia evidencia que, frente al desate de las fuerzas materiales y de la incompetencia económica, es indispensable robustecer las fuerzas morales porque sólo el espíritu una y porque la solidaridad humana es más eficaz cuando reconoce un origen divino y cuando, en vez de ser estimada como mero hecho natural, se beneficia de las san-

ciones sobrenaturales que la espiritualizan y la prolongan en función de lo infinito. LA RELIGION COMO VINCULO EN LAS SOCIEDADES Bastaría a nuestro criterio el fundamento que le ofrecen las consideraciones de equidad y el principio de igualdad ante la ley. El Estado que desconoce el fenómeno religioso, ¿cómo podría condicionar por razón de votos religiosos, que no trascienden de la conciencia, el ejercicio de las actividades de la vida civil? Pero si el espíritu jurídico se satisface con esta alegación, a espíritu social no puede pasar inadvertido el relieve del hecho religioso, que consagrado en su puro valor pragmático, expresa un vínculo tan fuerte en las sociedades, que toda crisis de civilización está precedida de una quiebra de las creencias religiosas. Ya que el Estado no las ampara como elementos integradores de la vida social, ¿por qué ha de intentar debilitarlas en las almas, atacando la difusión, combatiendo los símbolos, malogrando la madurez de los grupos sociales que ellas producen? No desmaye, a pesar de todo, nuestra esperanza, puesta en Dios más que en los hombres, pero confiada también en las buenas disposiciones morales que la justicia sabe utilizar, de retorno de las experiencias crueles. Querriamos que se ahorrase a nuestro país y a nuestra generación una prueba dolorosa. No pensamos en nosotros mismos al redactar y firmar este escrito, sino en los designios más altos del espíritu. Y creemos por lo mismo, que el eco de nuestra voz más que en la Iglesia, que es imperecedera, resuena en la nación, necesitada de la paz de las conciencias, porque esa paz ofrece al esfuerzo el ritmo que ennoblec el convivir. Ramón Albó, Gregorio Amor, M. Arbolea, Severino Aznar, Francisco Barrachina, Manuel de Bofarull, Manuel de Burgos Mazo, Leopoldo Calvo Sotelo, Amanda Castroviejo, Francisco Correas, Julián P. Dodero, Alejandro Eleta, Victoriano Flamarique, José D. Gafo, José María Gich, Gerardo Gil, Luis Jordana, José Latre, Alvaro López Núñez, Antonio de Luna, Antonio Masada, Alfredo Mendizábal, Salvador Mingujón, José Monge Bernal, Jesús Pavón, Narciso Piá y Deniel, Juan Reig, Carlos Ruiz del Castillo, Miguel Sancho Izquierdo, Pedro Sangro y Ros de Olano, Manuel Simó, Manuel Surot, Jacobo Varela de Límia, Juan Zaragüeta, José María Zumalacárregui.

Grandes existencias de toda clase de Maderas en los Almacenes de José María de la Sierra OSORNO, CARRION, AGUILAR Se compran chopos Don Angel Huidobro, de Mave, vende tablón, tabla, tableta y machihembrado, de pino, de su propiedad, tan bueno como el pino del Norte, por partidas de vagones completos y sueltos. Con sulten precio al señor Huidobro, en Mave.

INFORMACION DEL EXTRANJERO EN BELGRADO SE INSTALA UN BAR DE ARTISTAS PARADOS

VISTEN DE PIRATAS BELGRADO.—En el estudio de un conocido arquitecto, que decoró el nuevo palacio del rey Alejandro en Dedinje, se ha instalado un original restaurante bautizado con el nombre de "El Barco Pirata". La mayor novedad del nuevo restaurante es que todos los camareros que sirven a las mesas son artistas en paro forzoso, poetas, escritores, pintores, etcétera. Los poetas y los escritores son los preferidos por el cliente porque al mismo tiempo que sirven los platos recitan trozos de sus obras originales. "El Barco Pirata" está administrado totalmente por los artistas arruinados que han encontrado una solución al problema de su existencia. Todos los camareros van vestidos de piratas y el momento más malo para los clientes es el de pagar a cuenta. En "El Barco Pirata" no se da ninguna nota escrita. Cuando un cliente ha terminado se acerca a su mesa el jefe de los piratas, acompañado de dos subalternos, quienes con sendos pistoles en la mano obligan a pagar lo adeudado. Aunque se trata de una broma y de una manera original de pedir la cuenta, no cabe duda de que serán muy pocos los que se atrevan a protestar por los precios. EN SU OCHENTA NATALICIO ES BAUTIZADO SU 16.º HIJO BELGRADO.—El carterero del pueblo de Vatche acaba de celebrar su cumpleaños número ochenta. La fiesta para celebrar el natalicio del octogenario fue también la del bautizo de su hijo número 16. El carterero de Vatche, popular en todo el distrito, se ha casado tres veces. LA GUERRA ENTRE COLOMBIA Y PERU BOGOTA.—Las tropas colombianas, después de un encarnizado combate que ha durado ocho horas, se han apoderado de puerto peruano de Guéppi, en el río Eneumayo. Las tropas del Perú se han visto obligadas a batirse en retirada, dejando sobre el terreno numerosos muertos o heridos, prisioneros y gran cantidad de material de guerra.

Este combate marca el principio de las operaciones decididas por el alto mando colombiano para atacar directamente y recobrar el puerto de Leticia. LA PAZ O LA GUERRA PARIS.—Paul Boncour ha pronunciado un discurso en el que ha afirmado que estamos en unos meses en que se juega la paz o a guerra. Dijo que la conferencia del Desarme debe tomar energicos acuerdos para ir a la reducción de los Ejércitos, único medio de poder garantizar la paz. Estos meses, repitió, serán de una gran trascendencia en el orden internacional. EL JAPON SE RETIRA GINEBRA.—Se ha recibido una carta del Gobierno nipón anunciando la retirada del Japón de la Sociedad de Naciones. MUERE LA MUJER MAS ANCIANA DE BERLIN BERLIN.—Ha muerto la mujer más vieja de la capital de Alemania, Federica Mueller, a la edad de ciento cuatro años. Esta emprendedora y activa anciana, consiguió hace dos años la concesión gratuita de un vuelo sobre Berlín. UN AVION DE TRANSPORTE SE INCENDIA AL CAER OKAHOMA.—Cerca de San Leandro, población situada en las inmediaciones de esta localidad, cayó a tierra un avión de transporte que procedía de Los Angeles. El aparato se incendió al caer y comunicó el fuego a tres inmuebles, habiendo resultado la consecuencia de ello catorce personas muertas. LAS PROXIMAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO ACERCA DE LA REAPERTURA DE LOS BANCOS NUEVA YORK.—En Wall Street se esperan con gran expectación las próximas iniciativas del Gobierno. Como numerosos Bancos han recibido autorización para la reapertura de sus puertas, habían comenzado a abrigarse dudas sobre el carácter real de las medidas adoptadas, pero esos temores han quedado desvanecidos al comprobarse que el Tesoro estrecha su vigilancia para evitar que vuelva a producirse la difícil situación que acaba de ser solucionada.

Acaba de dar la "Gaceta" la Ley de Destinos públicos reformada. Son numerosas las plazas en todos los Ministerios, hasta de 3.000 pesetas, desde cinco meses de servicio y sólo saber leer y escribir. LA PATRIA, órgano nacional, remite a sus abonados las relaciones de vacantes y de adjudicación y les informa del modo de obtener sus plazas. Suscripción, 5 pesetas trimestre en Giro Postal.—Redacción y Admón., Carranza, 19, Madrid.—El nuevo Reglamento, 3,50. No se manda a reembolso.

Licenciados del Ejército

Acaba de dar la "Gaceta" la Ley de Destinos públicos reformada. Son numerosas las plazas en todos los Ministerios, hasta de 3.000 pesetas, desde cinco meses de servicio y sólo saber leer y escribir. LA PATRIA, órgano nacional, remite a sus abonados las relaciones de vacantes y de adjudicación y les informa del modo de obtener sus plazas. Suscripción, 5 pesetas trimestre en Giro Postal.—Redacción y Admón., Carranza, 19, Madrid.—El nuevo Reglamento, 3,50. No se manda a reembolso. GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE Calzos y bujes... de ALAEJOS Norias... de ALAEJOS Arados... de ALAEJOS Prensas... de ALAEJOS Trilladoras... de ALAEJOS Aventadoras... de ALAEJOS En la FUNDACION de ALAEJOS Catálogos gratis Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS (Valladolid) ALAEJOS

Herniados Quebrados

AHORA QUE PODEIS, DEBEIS CURAROS.—Está plenamente demostrado por los miles de curaciones logradas, que los mejores aparatos del mundo para combatir toda clase de hernias en hombres, mujeres y niños son los del conocido ortopédico SR. TORRENT, sin trabas ni tirantes engorrosos, no pesan ni abultan amoldándose como un guante. Son una maravilla que sin la más pequeña molestia transforman rápidamente a todos los herniados en seres perfectos y robustos como eran antes de estar quebrados. Herniados todos: si queréis acabar para siempre con vuestras dolencias, visitad sin pérdida de tiempo al especialista SEÑOR TORRENT, que gustosamente atenderá gratis a cuantos se le presenten en PALENCIA y en el Hotel Central únicamente el VIERNES próximo, día 31 del corriente. NOTAS.—En León el día 1 de abril en el Hotel Oviden. ESPECIALIDAD en fajas médicas y demás aparatos para corregir y evitar todas las dolencias propias de la mujer. Talleres y despacho en Barcelona: UNION, 13 "CASA TORRENT".

Anuncios por palabras

PATATAS para simiente, de riñón, garantizadas de secano, gran rendimiento, precio muy económico. Vendo partidas y vagones completos. Manuel Rodríguez. Vado-Cervera. CULTIVADORES para patatas, remolacha, etc. Ofrecemos estos aparatos en precios mucho más baratos que en años anteriores. Disponemos de toda clase de rejas de acero especial, para cualquier marca de cultivador. Feliciano Ortega. Apartado, 58.—Palencia. SIRVIENTA; necesitase de veinticinco a cuarenta años, para señor soltero, bien impuesta en toda clase de labores de casa; informarán en Palencia, Menéndez Pelayo, 17 (puerto). AMA DE CRIA, casada, primecínico a cuarenta días, para su casa. Francisco Herrezuelo, calle San Martín. Paredes de Nava. COMPRA DE PALOMINA. Se comprarían hasta cien cargas de buena calidad, en fecha próxima. Para ofertas, desde quince cargas en adelante y fijando precio aceptable. Dirigirse con urgencia a Manuel Diez Rogado. Calle Particular de A. de Peña, número 10. Reinosa (Santander). VENDESE cabra con tres crías y abundante leche. Atilano O. e. Marcilla de Campos. VENDESE carro par, grande; máquina aventadora, grande; segadora Desring"; una grada, todo en buen uso; un chivo padre, de tres años y dos chivas con sus crías; facilidades de pago, en Palacios del Alcor. Nazario Fernández. VENDESE carro para mulas, buen uso; tratar con Vicente Gutiérrez. San Cristóbal de Boedo. VENDESE escopeta nueva, dos cañones, central, cal. 12; palanca cimera, con todos los accesorios, mucha munición y hermoso perro caza, por imposibilidad de salir a cazar. Julio Martín. Villabermudo. SE VENDEN 8 carneros jóvenes, churros. Don Alvaro Velasco. Baltanás. VENDESE una casa en la calle Mayor. Informarán en esta Administración. EL ANTIRREUMATICO del pátrero de Los Valles (Burgos), cura radicalmente menos de un mes. Registrado Sanidad. Informes: Don Luis Hernández. Pbro. Burgos. VENDO 200 cántaros vino de mi cosecha, 3 pesetas cántaro; también vendo 50 cargas palomina, en Peña de Campos, Hilario Sobrino. VENDESE carro, violin, ruedas nuevas, aparejado; aventadora, segadora, buen uso; para verlo en Corcos (Valladolid) y tratar Hornillos (Palencia), Aurelio Núñez.

EL MEJOR REGALO... Una Estilográfica... PAPERERIA... Mayor Pral, 55 — Teléfono 33

GRAN FUNERARIA DE CRESPO MAYOR PRAL, 168 SERVICIO DE AUTO FUNEBRE Esta casa se encarga del traslado de cadáveres, sin embalsamar, hasta 300 kilómetros Coronas.—Féretros y arcos gran fantasía, a precios reducidos.—Servicios humildes a precios sin competencia

DETENER LA TOS NO ES SUFICIENTE... ¡¡HAY QUE CURAR LA CAUSA!! SOLO EL JARABE FAMEL MEDICACION COMPLETA AL LACTO-CREOSOTA SOLUBLE CALMA LA TOS DESINFECTA·CICATRIZA·VITALIZA Y RECONSTITUYE LAS MUCOSAS Y LOS BRONQUIOS ADOPTADO POR LOS MEDICOS Y HOSPITALES DEL MUNDO ENTERO FRASCO: PTAS. 6'30 EN FARMACIAS

DESDE VALLADOLID

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

CRONICAS CATALANAS

Unos extremistas asaltan la Casa Social Católica, profanan una imagen y apedrean la redacción de "Diario Regional"

EL VECINDARIO CONDENA ENERGICAMENTE ESTOS ACTOS DE BARBARIE

VALLADOLID.—Anoche, a las siete, se organizó una manifestación que, compuesta por más de trescientos individuos, recorrió las calles céntricas de la capital profiriendo diversos gritos.

A las ocho de la noche, aproximadamente, las turbas se dirigieron a la Casa Social Católica, cuyas puertas se hallaban cerradas. Durante más de veinte minutos se han esforzado en romper las puertas, y, una vez hecho esto, irrumpieron en el portal, rompiendo todos los cristales de las mamparas.

En dicho sitio se dieron algunas cargas, practicándose varias detenciones. Los detenidos fueron conducidos a la Comisaría.

Se produjo la consiguiente alarma, que obligó a los comercios y bares a cerrar sus puertas.

Para las diez de la noche había renacido la tranquilidad. El vecindario, en inmensa mayoría, ha protestado energicamente de los desmanes de las turbas, expresándose tanto "Diario Regional", como "El Norte de Castilla" en términos condenatorios para los autores e inductores que el domingo y el lunes dieron prueba de un sectarismo verdaderamente bárbaro.

Más tarde fué apedreado también el domicilio del médico señor Sánchez Bastardo, que es director de la comisión tradicionalista.

Los manifestantes se marcharon luego por las calles de la Libertad y Angustias, dirigiéndose al Gobierno civil.

Se presentaron algunas parejas de guardia de Adolfo, volviendo nuevamente los grupos con dirección a la Plaza.

Al salir el ministro de Estado fué interrogado por los periodistas acerca de si había algo nuevo sobre los diplomáticos que tienen además el acta de diputado, cargos incompatibles.

El señor Zulueta dijo que no había nada nuevo sobre ese particular.

ELECCIONES PARCIALES MUNICIPALES PARA EL DIA 23 DE ABRIL.

Después de entregó a los periodistas la nota oficiosa de lo tratado en el Consejo y que dice: Presidencia.—Decreto cediendo al ministerio de Instrucción el edificio que fué residencia de los Jesuitas, en Lérida, al objeto de dedicarlo a Instituto de segunda enseñanza.

Estado.—El ministro informó al Consejo de la política exterior. El Gobierno presta gran atención a los acontecimientos que se desarrollan más allá de nuestras fronteras y se afirma una vez más en proseguir la política exterior anunciada por la República, es decir: Política de paz, defensa de los derechos legítimos de España, adhesión a la Sociedad de Naciones y solidaridad con todos los pueblos.

El Gobierno español ha visto los nobles esfuerzos británicos para reducir el armamento y esos deseos se une España. Conviene que los periódicos españoles y la opinión coadyuven en esta labor, evitando todo ataque a jefes de Estado o a diplomáticos para poder, en todo momento pedir igual correspondencia.

También el Gobierno español sigue de cerca los asuntos de Sudamérica.

Gobernación.—Se aceptó la propuesta del ministro para convocar elecciones para cubrir las vacantes de concejales que fueron sustituidos en virtud de haber sido elegidos por el artículo 29, que se celebrarán el día 23 de abril próximo.

Agricultura.—Expedientes de intensificación de cultivos.

Decreto sobre el régimen de carbones y propuesta de precio sobre ventas en relación con su coste.

Obras públicas.—Aprobación del expediente de subasta de obras para el pantano de Ortigosa de Cameros (Logroño).

Idem de arreglo de carreteras de Busdongo a Mombellán (Burgos); San Clemente a Cala (Baleares); Treviño a Victoria.

EL RAID DE REIN LORING RAIGON.—El aviador español Rein Loring salió ayer con dirección a Bancor, adonde esperaba llegar en el tiempo fijado.

Desde allí saldrá para Hong Kong, por donde este último punto en vuelo directo ir a Manila.

DISPOSICIONES OFICIALES MADRID.—La "Gaceta" publica una orden del ministerio de Instrucción por la que se dispone sea redacción de la manera que se indica el apartado primero del número 8 de la orden de exámenes del Bachillerato por el régimen actual.

EL COMANDANTE TELLA CONTINUA DETENIDO GUBERNATIVAMENTE MADRID.—Se encuentra bastante mejorado el comandante Tella, después de la operación quirúrgica a que fué sometido recientemente.

El comandante Tella aún continúa en calidad de detenido gubernativo.

EL 14 DE ABRIL SE PROMULGARÁ LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES MADRID.—Se aseguró que el día 14 de abril próximo se promulgará la Ley de incompatibilidades.

Se añade que en esa fecha renunciarán a sus cargos todos los diplomáticos que a la vez son diputados a Cortes.

EL DIA 23 DE ABRIL SE CELEBRARAN ELECCIONES A CONCEJALES PARA CUBRIR LAS VACANTES DE AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE FUERON ELEGIDOS POR EL ARTICULO 29

Parece que el día 14 de abril se promulgará la Ley de Incompatibilidades y en esa fecha los diplomáticos diputados renunciarán a sus puestos, a excepción de Pérez de Ayala

CONSEJO DE MINISTROS MADRID.—A las once de la mañana se reunieron los ministros en Consejo bajo la presidencia del señor Azaña.

La reunión, que se celebró en el ministerio de la Guerra, duró hasta las tres menos cuarto de la tarde.

Al salir el ministro de Estado fué interrogado por los periodistas acerca de si había algo nuevo sobre los diplomáticos que tienen además el acta de diputado, cargos incompatibles.

El señor Zulueta dijo que no había nada nuevo sobre ese particular.

ELECCIONES PARCIALES MUNICIPALES PARA EL DIA 23 DE ABRIL.

Después de entregó a los periodistas la nota oficiosa de lo tratado en el Consejo y que dice: Presidencia.—Decreto cediendo al ministerio de Instrucción el edificio que fué residencia de los Jesuitas, en Lérida, al objeto de dedicarlo a Instituto de segunda enseñanza.

Estado.—El ministro informó al Consejo de la política exterior. El Gobierno presta gran atención a los acontecimientos que se desarrollan más allá de nuestras fronteras y se afirma una vez más en proseguir la política exterior anunciada por la República, es decir: Política de paz, defensa de los derechos legítimos de España, adhesión a la Sociedad de Naciones y solidaridad con todos los pueblos.

El Gobierno español ha visto los nobles esfuerzos británicos para reducir el armamento y esos deseos se une España. Conviene que los periódicos españoles y la opinión coadyuven en esta labor, evitando todo ataque a jefes de Estado o a diplomáticos para poder, en todo momento pedir igual correspondencia.

También el Gobierno español sigue de cerca los asuntos de Sudamérica.

Gobernación.—Se aceptó la propuesta del ministro para convocar elecciones para cubrir las vacantes de concejales que fueron sustituidos en virtud de haber sido elegidos por el artículo 29, que se celebrarán el día 23 de abril próximo.

Agricultura.—Expedientes de intensificación de cultivos.

Decreto sobre el régimen de carbones y propuesta de precio sobre ventas en relación con su coste.

Obras públicas.—Aprobación del expediente de subasta de obras para el pantano de Ortigosa de Cameros (Logroño).

Idem de arreglo de carreteras de Busdongo a Mombellán (Burgos); San Clemente a Cala (Baleares); Treviño a Victoria.

EL RAID DE REIN LORING RAIGON.—El aviador español Rein Loring salió ayer con dirección a Bancor, adonde esperaba llegar en el tiempo fijado.

Desde allí saldrá para Hong Kong, por donde este último punto en vuelo directo ir a Manila.

DISPOSICIONES OFICIALES MADRID.—La "Gaceta" publica una orden del ministerio de Instrucción por la que se dispone sea redacción de la manera que se indica el apartado primero del número 8 de la orden de exámenes del Bachillerato por el régimen actual.

EL COMANDANTE TELLA CONTINUA DETENIDO GUBERNATIVAMENTE MADRID.—Se encuentra bastante mejorado el comandante Tella, después de la operación quirúrgica a que fué sometido recientemente.

El comandante Tella aún continúa en calidad de detenido gubernativo.

EL 14 DE ABRIL SE PROMULGARÁ LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES MADRID.—Se aseguró que el día 14 de abril próximo se promulgará la Ley de incompatibilidades.

Se añade que en esa fecha renunciarán a sus cargos todos los diplomáticos que a la vez son diputados a Cortes.

Uicamente renunciará al acta el señor Pérez de Ayala.

EL COMUNISTA NUEMANN EN MADRID MADRID.—Se encuentra en esta capital el "leader" comunista de los ademanos, Nuemann.

UN DESTACAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL PARA VIGILAR EL PENAL DEL DUESO

SANTANDER.—Ha estado en Santona la comisión encargada de señalar un punto estratégico desde el cual se domine perfectamente el penal del Dueso, al objeto de levantar un cuartel donde ha de alojarse un destacamento de la Guardia civil que sustituirá a las fuerzas del Ejército que prestan ahora servicio.

EL HIJO DE SANJURJO VISITA A ESTE EN EL PENAL

SANTANDER.—Ha llegado a Santona, el repatriado de Villa Cisneros, don Justo Sanjurjo, al objeto de abrazar a su padre en el penal del Dueso.

LES ESTORBA MUCHO A LOS REPUBLICANO-SOCIALISTAS

BILBAO.—El Ayuntamiento ha aprobado un voto particular de los republicano-socialistas pa...

PETICION DE MANO Por los señores del Castillo y para su hermano el culto Ingeniero de Caminos, don Manuel Martín Muñoz, ha sido pedida la mano de la bellísima y distinguida señorita María Teresa Euzpide, residente en Las Arenas (Bilbao)

Entre los novios se han cruzado valiosos regalos.

La boda se celebrará en el próximo mes de mayo.

SUCESOS

TIMADORES DETENIDOS Al mediodía se encontraba en la Plaza Mayor, viendo a un comerciante forastero, el vecino de esta capital Tomás Gil García, domiciliado en la calle de Estrada, y sin darse cuenta al principio, le sustrajeron del bolsillo del chaleco doce pesetas.

Denunciado el hecho en la Comisaría de Vigilancia, estaban ya detenidos por un funcionario de Policía gubernativa y dos guardias municipales los sujetos que dijeron llamarse José San José Expósito, éste autor del robo y Manuel Moya Tortosa, naturales de Valladolid y Granada, respectivamente, conocidos carteristas y timadores.

Ingresaron en los calabozos de la Comisaría, para pasar en seguida a la cárcel.

EL MERCADO DE HOY

Bastante menos concurrido que los dos anteriores, se vió el mercado de cereales celebrado hoy en la Plaza de don Abilio Calderón.

A las once y media quedaban pocos carros.

Se cotizó la cebada a 28 y 29 reales fanega, avena a 19 y 20, muelas a 48 y 49 y guisantes para la siembra a 52.

En el mercado de Abastos hubo mayor animación.

Luis G. Monge de Medina Corredor de Comercio Colegiado y Abogado

Interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valores y las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta plaza Menéndez Pelayo, 25, 2.º izqda. Palencia

GACETILLAS

Todo Palencia lo dice: No hay como Casa Martín para vestir elegante y ser hombre de postín.

Abrigos de paño y cuero.—Camisería.—Toya interior. Mayor Principal, número 78

El Ayuntamiento de Barcelona, por mayoría de votos, con la ruda oposición de los concejales de la Liga Regionalista, ha acordado establecer un arbitrio sobre las campanas.

El arbitrio, de cierta consideración, sobre todo teniendo en cuenta las circunstancias por que atraviesa la Iglesia en España, actualmente, no ha de producirle, sin embargo, más que unos pocos miles de pesetas al Municipio; cantidad verdaderamente irrisoria en un presupuesto que quedaran sustanciada por las autoridades respectivas, los recursos que hay entablados contra el acuerdo del Ayuntamiento.

Pero nuevamente lo concejales socialistas y republicanos han vuelto a insistir sobre la urgencia del jerrbo y así se ha acordado por 23 votos contra 20 de los nacionalistas y monárquicos.

MAS EXPLOTACIONES DE CARBON EN ASTURIAS

GLION.—Tan pronto como terminen las obras de apertura de los pozos de carbón en la Comochá, se transformará esta parte de Asturias en una de las mayores explotaciones de carbón.

BARCO QUE SE HUNDE CEUTA.—Son ineficaces los trabajos que se han llevado a cabo para el salvamento del vapor "Brundale".

El barco va hundándose paulatinamente. El cargamento se ha logrado salvar.

RUMORES DE SUCESOS EN FONTILES

ALICANTE.—Ante los insistentes rumores de haber ocurrido graves sucesos en la leprosería de Fontiles, se trasladaron a aquella parte el gobernador civil y algunas fuerzas a su mando.

Al regresar desmintieron que hubiera ocurrido nada grave. Lo único que ha pasado es—dijo el gobernador—que los enfermeros se habían declarado en huelga.

SE DESCUBRE UN ROBO DE 300 KILOGRAMOS DE DINAMITA

ALICANTE.—Hasta ahora no se ha descubierto un robo que, al parecer, se realizó hace tiempo en un depósito de dinamita situado en las cercanías de Novelda.

Se ha practicado un registro y se ha comprobado que faltan 300 kilogramos de dinamita. Este robo ha producido cierto temor, pues se ignora para qué se utilizará.

UN ATENTADO SOCIAL EN LAS OBRAS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

MADRID.—Esta mañana se ha cometido un atentado social en las obras de la Ciudad Universitaria.

Cuando acudía a dichas obras el arquitecto don Mariano Seoane, se le acercó un joven pidiéndole trabajo. Como el señor Seoane le manifestara que no podía dársele Aquel hizo uso de una pistola con la que disparó por dos veces contra el arquitecto, hiriéndole en una pierna. Después huyó el agresor, sin que hasta ahora haya sido detenido.

¡Ah!; pero si no pagasen, y las campanas tuviesen que ser descendidas de sus torres en los claustros o en las plazas o en el interior de los templos; ¡qué gran ejemplo de laicidad, o de irreligiosidad, o de anticatólicidad, en el mundo! ¡Ya no más campaneo que anuncia las fiestas del Señor! ¡Ya no más el campaneo que ayuda una vida que nace o se despidе de una vida que se extingue! ¡Ya no más el campaneo que toca a gloria en los momentos de júbilo; ni aquel otro que toca a rebato en los instantes de peligro; ni aquel otro, más doloroso aún, que acompaña a las convulsiones finales de los pueblos! El silencio, la paz; nada más que el silencio y la paz...

¡Ah!; pero las campanas no enmudecen nunca; hablan siempre; hablan cuando se las agita y cuando se las golpea, cuando las mueve el viento y cuando las roza un cuerpo extraño, y aun la seda más sutil, al resbalar sobre ellas, las hace sonar con un murmullo perceptible. Y las campanas hablan cuando se quiere, y cuando no se quiere, cuando cantan y cuando callan. ¡Oh!; la rara elocuencia de las campanas calladas...

Una campana descolgada, en mitad de una plaza es algo tan contrario a su objeto y a su finalidad y a su destino, que su presencia tiene en seguida, un sentido de protesta elocuente contra los que le han puesto en silencioso tormento. Una campana

na en mitad de un claustro o en un rincón de persecuciones, de autocratismos, de demagoguía, de ignorancia y de tiranía, es una víctima, es un mártir, es una acuciación viva, ensordecedora en su inactividad y en su mutismo...

Delante de las campanas desmontadas, los huecos de los campanarios no nos parecen ya los ojos abiertos avizorando el destino, sino unas bocas que amenazan o condenan, o repreguntan o acusan con un grito en el pecho, más amenazador y más reprochante, cuanto más tranquilo, de la agonía del pobre mártir moribundo.

—Decididamente, si yo fuese secretario, tampoco me interesaría que las campanas mudasen sus descendidas de sus torres...

Entonces —me preguntaría tal vez—; ¿qué es lo que presenciamos que acontece en el momento de las campanas? ¡Ah! si yo fuese secretario y hubiese sido educado de imaginar y acortiar el impuesto, lo que preferiría es que las gentes olvidasen mi nombre y mi recuerdo. La voz del pueblo y la voz de la historia me atormentarían más que el ruido de las campanas!

Joaquín María de Nadal (Prohibida la reproducción)

Gobierno Civil

MANIFESTACIONES DEL GOBIERNADOR INTERINO

Esta mañana recibió a los formadores del gobernador interino don Enrique Fernández de Varez.

En primer término les habló de su viaje a Santibañez de Peña, para intervenir en la cuestión minera allí planteada.

Se convino una solución, que es de esperar la apruebe el Consejo de administración de las minas que reside en Bilbao.

Es muy posible que los trabajos se reanuden a primeros de abril.

Respecto a las minas de Villarverde, fué acordada una fórmula provisional, que seguramente se elevará a definitiva, satisfactorios el asunto.

Terminadas estas gestiones, el gobernador, acompañado por los señores Vales y Mañanes, se trasladó a la ciudad de Herrera de Pisuegra, donde había planteado un conflicto obrero.

El gobernador con el alcalde se avistó con patronos y obreros y se discutieron unas bases, que serán estudiadas por ambas partes.

Mañana, irá nuevamente el gobernador interino a dicha población para ultimar sus gestiones.

A las once de la noche regresaron los citados señores de su excursión.

Anunció por último el señor Fernández Alvarez, que esta tarde de saldrá para Castrillo de Don Juan, en cuyo pueblo existe una cuestión de carácter social.

EL NUEVO GOBERNADOR Hemos oído que anoche pasado por esta estación ferroviaria con dirección a Madrid el nuevo gobernador señor Llanos para recibir instrucciones del ministro.

Se cree que mañana regresará de la capital de la República para hacerse cargo del mando de la provincia.

NECROLOGIA

En Población de Campos ha subido al cielo el niño Luisito Prieto, a cuyos desconocidos padres testimoniamos nuestra condolencia por tan sensible pérdida.

—En Cervatos de la Cueza falleció el día 25, a los 81 años de edad y después de recibir los Santos Sacramentos, la virtuosa señora doña Flora Torio Góngora, madre de nuestro activo y leal, madre de nuestro activo y leal, responsable en Buenavista de Negrete Torio, a quien enviaremos nuestro pésame, haciéndolo extensivo a toda la familia de la finada.

Luis Martín Gromaz Médico de la Armada Especialista en Garganta Nariz y Oídos Patic Castañón

MUTUALIDAD AGRARIA PALENTINA

Sociedad constituida legalmente por labradores de esta provincia contra accidentes de trabajos agrícolas, participa a todos los labradores de Palencia y su provincia que pueden voluntariamente hacer la Póliza de Seguros desde hoy en adelante, todos los días laborables, de diez a una hora tarde, en el domicilio de esta Mutualidad, calle Mayor, número 15, donde se les facilitará toda clase de datos y de aclaraciones que estimen pertinentes.

DE LA VIDA MUNICIPAL

AUMENTO DE LA GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Esta mañana nos comunicó el señor del Olmo que había notificado al Director General de Seguridad la marcha de los guardias de Seguridad que han estado destacados en esta población, haciendo constar el celo que han desplegado en su cometido.

En el mismo comunicado pedía al Director General el envío de fuerza de Seguridad y Vigilancia con carácter permanente.

Esta carta del Alcalde se ha cruzado con un comunicado de la Dirección General de Seguridad en el que anuncian la llegada a ésta de los elementos de plantilla que solicitaba el alcalde.

PERDIDA En el Cuerpo de Guardia de Ayuntamiento hay depositada una llave artística perteneciente al parecer a un arcón o baúl antiguo.

El que sea su dueño puede pasarse por el lugar indicado para que le sea entregada, una vez demuestre ser el dueño.

SESION MUNICIPAL

Mañana miércoles a las siete de la tarde y si se reúne suficiente número, celebrará sesión la corporación municipal con arreglo al siguiente orden del día:

Borrador del acta de la sesión anterior.

Relaciones de pormales y facturas presentadas por Intervención.

Licencias para obras.

Peticion de sepulturas a perpetuidad.

Examen de aprobación de parones score entradas de carruajes, anuncios y todos.

Peticion de adiciones al padron vecinal.

Acto de recepción provisional de las tenadas del Monte.

Informes de Comisiones.

Disposiciones oficiales.

Ruegos y preguntas.

DE QUINTAS

Se interesa la presentación en la secretaria de este Ayuntamiento a los mozos del reemplazo de 1914, de diez a dos de la próxima semana, provistos de su pase militar, para canjear éste por la licencia absoluta.

CONCURSO Se anuncia para ser cubierta, interinamente, una plaza de Ordenanza del Laboratorio y para que se Desinfección, con la dotación anual de 1.825 pesetas.

Las solicitudes para tomar parte en el mismo se admitirán por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Para tomar parte en el concurso es preciso acreditar saber leer y escribir, haber observado buena conducta, hallarse comprendido entre los 23 y 45 años de edad, ser vecino de esta ciudad, con residencia no menor de seis años, y no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa.

También será preciso acreditar que se poseen conocimientos elementales de mecánica y electricidad.

La Comisión de Gobierno asesorada por el director del Laboratorio y delegado del ramo, hará la propuesta de nombramiento que otorgará el Ayuntamiento; quedando ambas entidades en absoluta libertad para resolver el Concurso en favor de quien estimen más conveniente para las necesidades del servicio, siendo sus resoluciones inapelables.

Lo que para general conocimiento se hace público por el presente.

Palencia, 28 de marzo de 1933.

El alcalde, Salustiano del Olmo.

Lucio González E. de Medina Corredor de Comercio Colegiado

Interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valores y las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta plaza Barriar y Mier, 14, pral. Palencia

MAQUINAS DE ESCRIBIR REPARACIONES

Academia de Mecanografía DANIEL GUTIERREZ Mayor Pral., 93.—Teléfono 166-X

A. PASCUAL HIGELMO Médico "Cirujano"

del Hospital de San José y Santa Adela (Cruz Roja); del Instituto Rubio (Madrid), y del Hospital de Palencia

RAYOS X. Electroterapia. Rayos Ultravioleta

Mayor Pral., 28, 2.º

Consulta de 12 a 2 y de 3 a 5

SANATORIO. Consulta en Villada, miércoles y domingos